

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Hacienda

##### REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente a las Cortes un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 881.996 pesetas al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas del corriente año económico 1902, para atender a los gastos que ocasiona la extinción de la langosta.

Dado en Palacio a veinticuatro de Febrero de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz

##### A LAS CORTES

En vista del adjunto expediente y de los documentos que se acompañan, instruido por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con objeto de obtener recursos para los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, el Ministro que suscribe, por acuerdo del Consejo de Ministros, y con la autorización de S. M., tiene la honra de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

##### PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Se concede un crédito extraordinario de 881.996 pesetas a un capítulo adicional de la Sección 8.ª, «Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas», del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondiente al actual año económico 1902, con destino

a los gastos que ocasione la campaña de primavera para la extinción de la langosta. La expresada suma se distribuirá en dos artículos, a saber: 650.000 pesetas, al primero, para adquisición y gastos de transporte de gasolina; y 231.996, al segundo, para dietas, en esta forma: 174.496 pesetas a Peritos temporeros; 34.500 a Ingenieros del Servicio agrónomo, y 23.000 a Ayudantes.

Art. 2.º Dicho importe se cubrirá aumentando una suma igual en el cupo de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria del próximo año económico 1903, y mientras tanto con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan en el corriente, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—El Ministro de Hacienda, Angel Urzáiz.

#### Comisión Provincial

Esta Comisión provincial acordó en sesión de 14 del corriente, previa declaración de urgencia, con arreglo al art. 98 de la Ley, abrir concurso público por término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para la ejecución de las obras de instalación de un lavabo de hierro esmaltado, sistema de báscula, con sus tubos correspondientes de alimentación y desagüe y grifo, con destino al «Cuarto de reconocimientos» en la Casa de Maternidad, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Es objeto del presente concurso la instalación del lavabo y colocación de un baño que hoy existe en el mismo Establecimiento, poniéndole dos grifos y sarterías correspondientes, y de dos toalleros de varilla de hierro.

El solado con baldosín de portland de la mencionada dependencia, cuya superficie es de 15 metros cuadrados, sobre hormigón de portland y ladrillo machacado.

Revestir con un zócalo de azulejos de 1'50 metros de altura en las paredes del cuarto de reconocimiento, siendo en total 24 metros cuadrados del mencionado re-

vestimiento, y pintar con pintura Ripolin el resto de las paredes y el techo.

2.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones para la ejecución de estas obras en pliegos cerrados, dirigidos al señor Diputado Visitador de la Inclusa y Colegio de la Paz, en las oficinas de este Asilo, durante las horas de despacho, expresando la cifra por la cual se compromete a su realización y tiempo que ha de emplear en las obras, acompañando a los pliegos, escritos en papel del sello 11.º, la cédula personal y el resguardo de depósito por valor de 50 pesetas en metálico.

3.ª Terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Sr. Visitador propondrá a la Excm. Comisión provincial la que considere más ventajosa a los intereses provinciales.

4.ª Hecha la adjudicación, los proponentes no favorecidos retirarán sus depósitos, y el adjudicatario le ampliará hasta el 15 por 100 del importe de su contrato como garantía a responder del cumplimiento de su compromiso.

5.ª Las obras deberán dar comienzo a lo más en el término de diez días, contados desde la fecha en que se le comunique la aprobación del concurso.

6.ª Terminadas las obras, el adjudicatario lo pondrá por escrito en conocimiento del Arquitecto provincial, el cual las reconocerá para cerciorarse de su buena ejecución. Si a su juicio han sido bien ejecutadas, las recibirá provisionalmente, librando una certificación de la mitad de la cantidad en que hayan sido adjudicadas las obras.

7.ª Las obras deberán ser recibidas definitivamente por el Arquitecto Inspector al mes de hecha la recepción provisional, quedando durante este plazo sujeto el adjudicatario a corregir todos los desperfectos que se noten.

Si no apareciese responsabilidad contra el contratista, le será expedida por el Arquitecto Inspector una segunda certificación del resto del valor de la obra, proponiendo al mismo tiempo la devolución de la fianza.

Madrid 18 de Febrero de 1902.—Conforme.—El Vicepresidente, Peláez Urquina.—El Secretario, C. Pozzi.

### Dirección general de Correos y Telégrafos

#### Sección de Correos

##### ADMINISTRACIÓN DEL CORREO CENTRAL

Los señores propietarios de fincas urbanas sitas en San Martín de Valdeiglesias que deseen ceder en arriendo un local para la instalación de la Administración de Correos de dicho punto, pueden presentar sus proposiciones por escrito en la citada oficina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha; debiendo advertir que las instancias que se presenten deberán ajustarse a las condiciones que están de manifiesto en la indicada dependencia.

Madrid 21 de Febrero de 1902.—El Administrador, Manuel Vázquez.

368.—948.

### Providencias judiciales

#### Audiencias provinciales

##### MADRID

Sección 1.ª.—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Alcalá de Henares contra José M.ª Llorca y otro, sobre lesiones mutuas, se ha servido señalar el día 18 de Marzo próximo y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Juana Cabero, Amalia Romero y Julián Ontígola, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid 19 de Febrero de 1902.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

368.—949.

## Juzgados militares

## MADRID

D. Francisco Pérez Martínez, segundo Teniente del regimiento infantería Cerifolia, núm. 42, Juez eventual del mismo.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del Sanitario de segunda José Martínez Roca, requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan manifestar á este Juzgado, sito en el cuartel de la Montaña, de esta corte, si tienen conocimiento de que el citado individuo reside en la Península ó Islas adyacentes.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese esta primera y única requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dada en Madrid á 3 de Enero de 1902. =V.º B.º=El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Pérez.=El Sargento Secretario, Francisco Ozaeta Cadalso.

367.—943.

## ARANJUEZ

D. Antonio Mesa Cervera, Comandante de infantería, Juez instructor de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación de las causas del débito de 240 pesos 20 centavos oro que dejó en el batallón Cazadores de Santander el Teniente Habilitado que fué del mismo, D. Federico Armesto Choren, y personas responsables á su reintegro.

En uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al Comandante retirado D. Sancho de Gracia y Gracia, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en este Real Sitio, ó á la Autoridad donde resida, dejando nota de su domicilio para poder ser interrogado en el referido expediente.

Dado en Aranjuez á 7 de Febrero de 1902. =Antonio Mesa.

367.—942.

## Juzgados de primera instancia

## BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del refrendatario se ha formulado denuncia por la Sociedad regular colectiva «García Calamarté y Compañía» por el hecho de robo ó sustracción verificada el día trece de Diciembre del año próximo pasado de tres títulos de la Deuda amortizable al cinco por ciento, emisión de quince de Mayo de mil novecientos; dos de la serie A números cincuenta mil trescientos cuarenta y dos y cincuenta mil trescientos cuarenta y tres, y el otro de la serie C número veintisiete mil ochocientos ochenta y uno, á los que iban unidos treinta y ocho cupones trimestrales que habrían de vencer del quince del corriente mes al quince de Mayo de mil novecientos once, solicitando se declare nula toda negociación que de aquéllos se hiciere después de la publicación del presente anuncio, y se llama

á los tenedores ó poseedores de dichos títulos y cupones para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días á oponerse á dicha pretensión y á hacer uso de su derecho; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á ocho de Febrero de mil novecientos dos. =Manuel del Valle. =Ante mí, Antero Martín Insausti. =Es copia: Antero Martín Insausti.

65.—P.

## HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jesús del Castillo, natural de Montarrón, provincia de Guadalajara, obrero de la Compañía de Ferrocarriles del Mediodía, que ha vivido en la calle de Vallecas, y se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa contra él y otro por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en concepto de detenido comunicado en la Cárcel Celular.

Madrid á 19 de Febrero de 1902. =Rafael Molina. =El Escribano, Galo S. Corona.

367.—941.

## INCLUSA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por el Procurador D. Fernando Ramón Luis, en nombre de doña Bernarda Pérez Herrera, contra D. Domingo de Cabarrús, sus herederos ó legítimos representantes, sobre cancelación de una hipoteca, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

*Sentencia:* En la villa de Madrid á cuatro de Febrero de mil novecientos dos. El Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Bernarda Pérez Herrera, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta corte, representada por el Procurador D. Fernando Ramón Luis, bajo la dirección del Letrado D. Luis Soler, contra D. Domingo de Cabarrús, sus herederos ó legítimos representantes, declarados en rebeldía sobre cancelación de una hipoteca...

*Fallo.* Que debo declarar y declaro prescripta la hipoteca que grava la casa número diecisiete de la calle de Fernández y González, esquina á la de Ventura de la Vega, y fué constituida á favor de D. Domingo de Cabarrús, Conde del mismo apellido, mediante escritura otorgada por doña Bonifacia de Benito y Zamoraño en veintinueve de Marzo de mil ocho-

cientos treinta y cuatro ante el Escribano D. Francisco Montoya, y en su virtud se decreta la cancelación de la expresada hipoteca, librándose al efecto y luego que esta sentencia sea firme el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del Mediodía.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará en los periódicos oficiales y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo. =Luis Rodríguez de Llera.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL*, la expido en Madrid á seis de Febrero de mil novecientos dos. =V.º B.º= Luis Rodríguez de Llera. =El Escribano P. H., Arturo Muñoz.

66.—P.

## PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emilio Huertas, que estuvo como criado en la vaquería de la calle de Guzmán el Bueno, núm. 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme un auto dictado en causa contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo negro rizado, ojos castaños oscuros, nariz y boca regulares, color moreno, usa bigote y viste como vaquero, con blusa y pantalón de pana azul, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Febrero de 1902. =Tomás Mínguez. =El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

367.—915.

## UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicasio Rico, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como su paradero, se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid á 19 de Febrero de 1902. =

José S. Méndez. =El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

367.—918.

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado por robo de nueve gallinas, 21 conejos, dos palomas y un pichón de la finca titulada «Hotel de Maudes», sita en término de Chamartín de la Rosa, de la propiedad de D. Arturo Soria, verificado en la noche del 4 de Noviembre del año próximo pasado, se cita á Pedro Alcázar Corral, de oficio jardinero, soltero, de treinta y siete años de edad, que tuvo su domicilio en la carretera de Carabanchel, hotel de D. Juan Prida, y á Eugenia Expósito, que vive maritalmente con el Pedro, de oficio sus labores, soltera, de veintidós años, con igual domicilio que el anterior, los cuales estuvieron de sirvientes con anterioridad al hecho en la finca donde tuvo lugar éste, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia con objeto de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas en dicha causa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 18 de Febrero de 1902. =V.º B.º=El Juez de instrucción, Grotta. =El Escribano, Miguel Guardiola.

368.—951.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado contra Hipólito Blasco Gómez por lesiones causadas el día 10 de Febrero del año próximo pasado en el sitio de la Almenara, término de Chamartín de la Rosa, á Saturnino Hernández Cantalapedra, se cita al referido Saturnino Hernández Cantalapedra, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 119, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia para recibirle declaración en dicha causa sobre varios extremos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 18 de Febrero de 1902. =V.º B.º=El Juez de instrucción, Grotta. =El Escribano, Miguel Guardiola.

368.—952.

## CEBREROS

D. Mariano García Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebreneros.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplazo á José Gómez Valverde (a) *Perdigón*, de treinta y dos años, hijo de Hilario y de María, casado con Alvara Rodríguez, natural de Val de Santo Domingo, partido de Torrijos, provincia de Toledo, vecino del

mismo pueblo, labrador y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y que se fugó de la Cárcel de San Bartolomé de Pinares, en este partido, en ocasión de venir conducido desde Talavera de la Reina como preso provisional á las resultas de la causa que se le sigue por hurto de caballerías, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de éste en los *Boletines oficiales* de esta provincia, Madrid y Toledo, comparezca en este Juzgado á prestar declaración; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho José Gómez Valverde, cuyas señas se expresan al final, y á su conducción á la Cárcel de este partido á mi disposición, con las seguridades debidas, en concepto de detenido, pues así lo tengo acordado en la causa criminal que se instruye por la fuga del José.

Dado en Cebrosos y Febrero 17 de 1902.  
—Mariano García.—El Escribano, Eladio González.

## Señas

Pelo castaño, lo mismo que las cejas, ojos pardos, nariz y boca regular, cara larga, barba poblada, viste pantalón y chaqueta de paño negro, faja negra, sombrero negro calañés y botas negras.  
—González.

368.—953.

## CHINCHON

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita al pariente más próximo de un hombre como de cuarenta y seis años de edad, pelo entrecano, con grandes entradas en la frente, nariz aguileña, ojos azules, constitución enjuta, estatura 1'700 milímetros, sin señal alguna que le caracterice, vestido con pantalones de pana, una faja negra de algoón, unos calzoncillos con iniciales M. B., una chaqueta de pana, un chaleco de bayona, camisa con botón negro al cuello y rayas negras y una boina azul, y que fué hallado cadáver en término de Arganda del Rey el día 17 del actual, para que comparezca ante este Juzgado dentro de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle la causa que se instruye por dicho hallazgo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 10 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar la comparecencia.

Dado en Chinchón á 20 de Febrero de 1902.—José Gayo.—El Escribano, Juan Escanella.

368.—950.

## Juzgados municipales

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Núñez, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, número 4, patio, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días

comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.542 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

365.—950.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Jiménez Gavilán, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 8, tercero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.753 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

365.—956.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Julián Tejero, que dijo vivir en la calle de Serrano, 38, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 15 de Marzo próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

365.—960.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Reguero López, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 7, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.725 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

365.—948.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Núñez Tallón, que dijo vivir en la calle de Lérica, número 5, merendero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 47 que pende en este Juzgado por

desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

365.—957.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Magdalena Jiménez Fray, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 21, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 70 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

365.—947.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriela Centenera y Sánchez, que dijo no tener domicilio, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 89 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

663.—900.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Enrique López Wiendlech, que dijo vivir en la calle de Zurita, número 45, principal, número 4, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 15 de Marzo, á las diez, á celebrar juicio de faltas por desobediencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º  
—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

366.—901.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Pascuala Bernardo Marie, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, fábrica de escayola, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 15 de Marzo próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—V.º B.º

—Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

366.—899.

## Consejo de Estado

## Tribunal de lo Contencioso-administrativo

## SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Junta provincial de Beneficencia particular de Madrid, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 3 de Octubre de 1901, sobre determinación de la propiedad de un censo perteneciente á la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadenseira.

D. José Fernández Caballero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 26 de Noviembre de 1901, por la que se le niega el abono de diferencias del sueldo de Capitán al de Comandante desde Agosto de 1894 á Julio de 1899.

Dña Luisa Seelhoff y Abril, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 25 de Octubre de 1901, sobre anulación de la marca «Remington Standard» registrada á nombre de la demandante para distinguir máquinas de escribir.

D. Juan Spottorno y Bienert, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 30 de Noviembre de 1901, sobre solicitud de ascenso como Auditor general de la Armada.

D. Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 17 de Octubre de 1901, sobre abono de servicios al Estado para mejora de clasificación como jubilado.

D. Fidel Martínez Alcayna, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 9 de Diciembre de 1901, sobre separación del demandante del servicio del Cuerpo jurídico de la Armada.

Dña Josefa Naranjo y Alvarez, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 21 de Septiembre de 1901, sobre derecho á pensión.

Dña María Martínez Olózaga, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 20 de Noviembre de 1901, sobre abono de premios de constancia dejados de percibir por su difunto padre D. Rafael Martínez, Condestable de primera clase que fué de la Armada.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 20 de Febrero de 1902.—El Secretario mayor, J. González Tamayo.

367.—927.

## Compañía de los ferrocarriles de Puerto Rico

## Aviso á los accionistas

Con arreglo al art. 36 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los accionistas á Junta general extraordinaria en el domicilio social de Madrid, calle de León, número 8, para el viernes 14 de Marzo de 1902, á las tres de la tarde.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.º Modificación de los Estatutos.
- 2.º Arrendamiento de la explotación

de las líneas á una Sociedad arrendataria.

3.º Condiciones de emisión de 12.000 obligaciones de primera hipoteca.

La Junta general extraordinaria, llamada á deliberar sobre estas cuestiones, deberá constituirse con arreglo á las prescripciones del art. 40 de los Estatutos y del art. 168 del Código de Comercio.

Copias certificadas de las modificaciones que se proponen en los Estatutos y del contrato de arrendamiento se pondrán á la disposición de los señores accionistas para que puedan tomar de ellas conocimiento, á partir del 5 de Marzo, en Madrid, en el domicilio social, y en París, en el domicilio de la Compañía, 41, rue Caumartin.

Los títulos se depositarán: Hasta el 13 de Marzo, en Madrid, calle de León, 8, en las Cajas de la Compañía.

Hasta el 10 de Marzo, en París, en el domicilio de la Compañía, 41, rue Caumartin.

Los accionistas que se hagan representar por medio de un poder deberán avisarlo por carta al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

En el caso en que la Junta no pudiera celebrarse el 14 de Marzo, por insuficiente número de acciones depositadas ó del número de acciones presentes ó representadas, su celebración se aplazará, con arreglo al art. 40 de los Estatutos, para el día siguiente 15 de Marzo, á la misma hora y en el mismo sitio, y los nuevos depósitos podrán hacerse en Madrid, en el domicilio social, hasta las dos de la tarde del 15 de Marzo de 1902.

El Consejo de Administración.

P.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

primer batallón del regimiento infantería Bailén, núm. 24

Relación nominal de los individuos de la misma, ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O., núm. 53), los cuales no han solicitado sus alcances, formalizándose ésta á los efectos de la de 12 de Diciembre de 1901 (D. O., núm. 279), con expresión de los nombres de los padres, naturaleza y cantidad que á cada uno resulta:

Clases, nombres del mozo, padre y madre, naturaleza y cantidad que les corresponde

Soldado, Crispulo Gil Expósito, hijo de Ecequiela, natural de Madrid; 33 pesos 757 milésimas.

Idem, José Manrique Beltrán; hijo de José y Concepción; natural de Madrid; 131 pesos 881 milésimas.

Idem, Juan Rodríguez Expósito; hijo de Amparo; natural de Madrid; 4 pesos 0'12 milésimas.

Idem, Pedro Alvarez Sanz; hijo de Antonio y Joaquina; natural de Madrid; 13 pesos 512 milésimas.

Logroño y Febrero de 1902. = V.º B.º = El Coronel, Mayera. = El Comandante mayor, Sebastián Moreno.

367.—924.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

regimiento infantería Habana, núm. 66, segundo batallón

Relación nominal de individuos del mismo que no han solicitado sus alcan-

ces y pertenecen á la provincia de Madrid, según sus documentos:

Clases, nombres y pueblos

Soldado, Francisco López Sanz; Colmenar de la Sierra.

Cabo, Gregorio Jiménez López; Madrid.

Sargento, José Quinzanos Arranz; Madrid.

Soldado, Domingo Cano Arduas; Madrid.

Cádiz 25 de Enero de 1902. = V.º B.º = El Coronel, Pérez. = El Comandante mayor, Eduardo Elío.

367.—925.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

batallón Cazadores de Reus, número 16

Relación nominal de los individuos del mismo que les resultan alcances y no han sido solicitados por los interesados ó herederos legales, formulada con arreglo á la Real orden de 12 de Diciembre del año último (D. O., núm. 279):

Clases, nombres, alcance, nombres de los padres y naturaleza

Cabo, Agustín Moreno Sauguillo; alcance, 212 pesetas 90 céntimos; hijo de Juan y Josefa; natural de Madrid.

Corneta, Antonio Reales López; alcance, 207 pesetas 95 céntimos; hijo de Florentino y Encarnación; natural de Madrid.

NOTA.—La Comisión que se cita está afecta al primer batallón de infantería Montaña.

Estella (Navarra) 4 de Febrero de 1902. = V.º B.º = El Teniente Coronel primer Jefe, Auñó. = El Comandante segundo Jefe, Ceferino Alvarez.

367.—926.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

regimiento infantería de la Reina, núm. 2, primer batallón

Relación nominal de los individuos que por esta Comisión han sido ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O., núm. 53), los cuales son naturales de los pueblos que se indican y es necesario soliciten el cobro de los alcances que á cada uno le resulta, á fin de hacer el correspondiente pedido de fondos:

Clases, nombres, alcances y naturaleza

Soldado de segunda, Antonio Iglesias Santos; alcance, 25 pesetas 25 céntimos; natural de Madrid.

Idem, Miguel Feitas Páramo; alcance, 92 pesetas 50 céntimos; natural de Madrid.

Idem, Tomás García Montoro; alcance, 26 pesetas; natural de Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid.

Córdoba 3 de Febrero de 1902 = V.º B.º = El Teniente Coronel, Firmado. = El Comandante mayor, Adolfo López del Castillo.

368.—946.

Factorías Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios los artículos siguientes:

Petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata,

presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 5 de Marzo próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Á las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Febrero de 1902. = El Comisario de guerra, Francisco Oleó.

368.—954.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina de flor, ídem de todo pan, carbon de hulla, ídem de cok, leña, cebada, avena, habas y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 del próximo mes en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Á las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Febrero de 1902. = El Comisario de guerra, Francisco Oleó.

368.—955.

Agencia ejecutiva de la Zona de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la cont ribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Posetas Génta.
66	D. Celestino Ansorena.—Una tierra en el Canto del Aguila, de dos fanegas: linda S. D. Guillermo Ballester, P. vereda de Fuencarral y N. arroyo de Valdevivar.....	53 32
70	D. Mauricio Asenjo.—Una tierra de dos fanegas y media en la fuente de Malmea: linda al N., O., S. y E. con D. Luis Guilhou.	133 32
129	D. Liborio Fernández.—Un solar de 3.000 pies cuadrados en el barrio de la Almenara, fachada camino del canal de Lozoya, y linda al N., S., E. y O. Sres. Latorre y Castiñeira....	4 17
146	D. Mariano García Sancha.—Una tierra en la cuesta del Zarzal, de una fanega y nueve celemines: linda N. D. Juan Farelo, S. D. Isidro Burgos, P. cuesta del Zarzal y O. herederos de D. José Palacios.....	266 66
148	D. Victoriano García.—Una tierra en el llano del Olivar, de tres cuartillas: linda N. Miguel Cabello, O. Francisco Rodrigo y E. Santiago Gallego.....	106 66
166	Doña Joaquina Leyta.—Parte de una tierra de seis fanegas y seis celemines en la Huerta del Obispo: linda N. D. Juan Rivera, M. Joaquina Pérez y N. herederos de Villapadierna....	600
169	D. Florentino López.—Una tierra de dos fanegas en Valdeperales: linda O. Gabriel González, S. D. Antonio Carrascosa y O. Remigio Gallego.....	160
177	D. José Mota Palomar.—Un solar de 5.023 pies en el camino de la Cuerda: linda E. Sr. Navarro, O. Petra Marqués y S. camino de la Cuerda.....	2 17
182	D. Luis Méndez.—Una tierra de ocho fanegas en la Quintanilla: linda N. D. Pedro Bernidoaga, S. D. Liborio Steyich y M. carril de la Cruz del Rayo.....	933 32
219	Doña Petra del Pozo.—Una tierra en el arca de Perales, de cuatro fanegas: linda N. coto de Chamartin, E. José López y S. Sr. Vizconde de Alcira.....	346 66
225	Doña Agustina Rodríguez.—Una tierra en las Manoterías, de una fanega y tres celemines: linda N. herederos de Julián Crespo, M. Leandro del Pozo y S. D. Isidro Burgos.....	233 32
236 279	D. Vicente Sandino.—Parte de una tierra de diez celemines y 16 estadales en los Castillejos: linda M. Salustiano Agui, P. herederos de Aniceto Cruz y N. D. Isidro Burgos.....	16 66
251	D. Ramón Torres.—Una tierra en el camino viejo de Alcobendas: linda S. carretera de Francia, N. D. Alfonso Herreros y M. D. Antonio Carrascosa.....	133 32
226	D. Mauricio Guñales.—Un solar cercado con dos pequeñas edificaciones en el barrio de los Castillejos, de 32.201 pies: linda N. calle de Valdeacederas, S. y E. D. Agapito Burgos y O. calle de Lozoya.....	1.666 66
244	D. José María López.—Una casa en la Huerta del Obispo, de 3.623 pies: linda N. D. Ruperto López, S. D. Pedro Madrid y O. Manuel Rubio.....	833 32

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Chamartin de la Rosa á 24 de Enero de 1902. = El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo

363.—880.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84.

Teléfono 182.